

**ACTA N° 01 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, REALIZADA EL JUEVES 8 DE ENERO DEL 2015.** En el cantón Patate a los ocho días del mes de enero del año dos mil quince, siendo las 15H24 se reúne el Concejo Municipal del cantón Patate en sesión ordinaria en el salón de sesiones de la Municipalidad, según convocatoria realizada por el licenciado Medardo Chilingua Guambo, Alcalde del cantón San Cristóbal de Patate, a través del señor Secretario General, contando con la presencia de los señores concejales: Tecnólogo Efraín Aimara; Sr. Juan Guevara; Ing. Leonel Hoyos; Ing. Jorge Vega y 1 Srta. Laura Tite. Actúa como secretario el Abg. Edgar Barros. Siendo las quince horas con veinte y cuatro minutos, el señor Alcalde saluda a los presentes. **SEÑOR ALCALDE:** Buenos tardes señores concejales, señores directores departamentales bienvenidos a la primera sesión del año 2015, augurándoles los mejores deseos en este nuevo año, agradeciendo por vuestra presencia damos inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de hoy. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario y dar lectura al orden del día, propuesto para hoy. **SEÑOR SECRETARIO:** Buenos tardes. Con la presencia de la totalidad de los señores concejales, certifico el quórum reglamentario para proceder con la sesión de hoy. **CONVOCATORIA S.O-01-A-GADMP-2015,** el suscrito secretario Abg. Edgar Barros, por disposición del Lic. Medardo Chilingua, alcalde del cantón san Cristóbal de Patate, convoca a la señorita y señores concejales, y a los señores directores departamentales del GADMP, a sesión ordinaria de concejo municipal a llevarse a cabo el día jueves 8 de enero del 2015, a partir de las 15H00, en la sala de sesiones de la municipalidad, con el siguiente orden del día: **ORDEN DEL DÍA: EL SUSCRITO SECRETARIO ABG. EDGAR BARROS, POR DISPOSICIÓN DEL LIC. MEDARDO CHILQUINGA, ALCALDE DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, CONVOCA A LOS SEÑORES CONCEJALES, Y A LOS SEÑORES DIRECTORES DEPARTAMENTALES DEL GADMP, A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL A LLEVARSE A CABO EL DÍA JUEVES 8 DE ENERO DEL 2015, A PARTIR DE LAS 15H00, EN LA SALA DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:**

- 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2014.**
- 2. RESOLUCIÓN SOBRE LA PETICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE EXCEDENTE POR PARTE DE LA SEÑORA MARÍA ALBA ALICIA HARO GAVIDIA, SEGÚN INFORME DE EXCEDENTES N° AJ-047 DEL 06 DE ENERO DEL 2015, POR PARTE DEL ABG. DARWIN ROMEO SORIA, PROCURADOR SÍNDICO DE LA MUNICIPALIDAD.**
- 3. RESOLUCIÓN DEL OFICIO N° 058-CDHSST-S DEL COMITÉ DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL “SEÑOR DEL TERREMOTO” DE FECHA 8 DE ENERO DEL 2015.**
- 4. DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL ANTE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DISCIPLINA DEL CUERPO DE BOMBEROS, DE ACUERDO A LO QUE DETERMINA EL ARTICULO 57 LITERAL U) DEL COOTAD.**

Se modifica el punto número 3 del orden del día y se incorpora el punto número 4. **SEÑOR ALCALDE:** Bien señores, hasta ahí el orden del día, si hay alguna sugerencia, es el momento. **SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS:** Deseo augurar que este año sea de beneplácito, de manera fundamental, diría yo que, el todo poderoso nos de la salud porque eso es lo más



INFORME DE EXCEDENTES N° AJ-047  
San Cristóbal de Patate, 06 de enero del 2015

PARA: Lic. Medardo Chilliquinga G.  
ALCALDE DEL GAD PATATE

DE: Ab. Darwin Romeo Soria V.  
PROCURADOR SINDICO.



ASUNTO: INFORME JURÍDICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE EXCEDENTE – TRÁMITE  
DE: MARIA ALBA ALICIA HARO GAVIDIA.

Señor Alcalde:

Me refiero al memorando N° EXE-UP-047-14-AJP del 13 de noviembre del 2014, suscrito por el Arq. Juan Real Toscano Jefe de Planificación, y, al oficio ingresado con fecha 12 de noviembre del 2014 suscrito por el señor Juan Tamayo Jefe de Avalúos y Catastros, que se refieren a la Adjudicación de Excedente, trámite solicitado por la señora MARIA ALBA ALICIA HARO GAVIDIA a lo que indico:

**BASE LEGAL:**

El presente informe tiene como fundamento el Art. 16 de la Reforma a la Ordenanza Municipal que Establece el Régimen Administrativo de Regularización de Excedentes de los Predio Urbanos y Rurales Dentro del Cantón San Cristóbal de Patate:

**ANTECEDENTES:** Consta del expediente:

1. Que por medio de la solicitud de fecha 23 de octubre del 2014, María Alba Alicia Haro Gavidia, solicita al señor Alcalde se proceda a adjudicar el excedente de su propiedad para lo cual adjuntan la documentación respectiva.
2. Consta en el expediente las copias de la escritura por Compra Y Venta celebrada en la ciudad de Patate, el 06 de febrero del 2003, ante la Notario Fabián Hermogenes Frías, en la que comparecen por una parte el señor Francisco Ivan Zuñiga Villacres y esposa, y por otra parte como comprador el señora María Alba Alicia Haro Gavidia, mediante la cual adquiere un lote denominado EL BOSQUE, de la superficie de MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON CERO CENTIMETROS CUADRADOS, ubicado en el sector de YAMATE, perteneciente a la Parroquia PATATE, del Cantón Patate, escritura que se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad, bajo la partida N°72 del 13 de febrero del 2014;
3. Consta el Certificado de Gravámenes No. 149 emitido por el señor Registrador Municipal de la Propiedad del Cantón Patate de fecha 28/10/2014 en el que el señor Registrador de la Propiedad indican que el predio no soporta gravamen alguno.
4. Consta del expediente el informe pericial de fecha 29 de octubre del 2014 suscrito por el Ing. Jacinto Barrionuevo Altamirano, en el que señala que el predio en mención tiene una superficie real de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (4.406,65m<sup>2</sup>) el mismo que tiene un excedente de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS (2.642,65m<sup>2</sup>). equivalente al 149,81 % DE EXCEDENTE
5. Por medio de Informe de Excedente No. EXE-UP-047-14-AJP, del 13 de noviembre de 2014, el Arq. Juan Real Toscano Jefe de Planificación, indica las afectaciones que tiene el predio así como también que tiene un excedente de 2.642,65m<sup>2</sup>
6. Por medio de oficio con fecha 14 de noviembre de 2014, el señor Juan A Tamayo M. Jefe de Avalúos y Catastros indica que el predio en estudio tiene un excedente de 2.642,65 m<sup>2</sup> y su avalúo asciende a CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 14/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA ( \$ 4.893,14).
7. Consta además la declaración juramentada realizada por la señora María Alba Alicia Haro Gavidia, realizada ante la notaria Wilma Villa del cantón Patate celebrada el 06 de noviembre del 2014, en la que el compareciente indican que se encuentra en uso, goce y posesión del terreno de acuerdo a la planimetría adjunta.
8. Por cuanto en el caso que nos ocupa existe un excedente del 149,81% debemos, considerando el numeral 7 del artículo 16 de la Reforma a la Ordenanza Municipal que Establece el Régimen Administrativo de Regularización de Excedentes de los Predio Urbanos y Rurales Dentro del Cantón San Cristóbal de Patate, y por tratarse de iniciativa del administrado, previo a la emisión de la respectiva resolución administrativa, aplicando el rango No. 1 de la tabla de descuentos los peticionarios deberán cancelar en tesorería municipal la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$244.66)
9. Tanto para la emisión del título de crédito así como para el procedimiento de catastros se lo realizara de acuerdo a la siguiente tabla conforme lo determina el Art. 14 de la Reforma a la Ordenanza Municipal que Establece el Régimen Administrativo de Regularización de Excedentes de los Predio Urbanos y Rurales Dentro del Cantón San Cristóbal de Patate.

a	PROPIETARIO:	MARIA ALBA ALICIA HARO GAVIDIA	
b	CLAVE CATASTRAL:	1805505103240292000	
c	PREDIO:	EL BOSQUE (YAMATE)	
d	EL AREA ESCRITURADA		1.764,00 m2
e	EL AREA REAL DEL TERREO (Levantamiento Planimetrico)		4.406,65 m2
f	LA DIFERENCIA DE AREA (e-d)		2.642,65 m2
g	ETAM ERROR TECNICO ACEPTABLE DE MEDICION		- m2
h	EL AREA A CONSIDERAR (f-g)		2.642,65 m2
i	EL AREA DE TERRENO A CATASTRARSE		4.406,65 m2
j	EL VALOR DE METRO CUADRADO (AVALUOS Y CATASTROS)		1,85160 USD

k	EL VALOR DEL PRECIO DE ADJUDICACION DEL EXDETENTE	4.893,14	USD
l	DESCUENTO SEGÚN TABLA (ORDENANZA)	90	%
m	<b>EL VALOR TOTAL DEL TITULO DE CREDITO POR EL PREDIO A CATASTRARSE</b>	<b>244,66</b>	<b>USD</b>

#### INFORME JURÍDICO:

Con los antecedentes señalados en mi calidad de Procurador Síndico Municipal, dentro del plazo determinado por el Art. 16 de la Reforma a la Ordenanza Municipal que Establece el Régimen Administrativo de Regularización de Excedentes de los Predio Urbanos y Rurales Dentro del Cantón San Cristóbal de Patate emito CRITERIO FAVORABLE en la solicitud presentada por la señora MARIA ALBA ALICIA HARO GAVIDIA, quien ha cumplido con todos los requisitos requeridos por la Ordenanza Municipal indicada; por cuanto el avalúo del excedente es mayor a DIEZ RMBU y conforme lo determina el numeral 4 del Art. 16 de la ordenanza mencionada en líneas anteriores, su autoridad deberá poner en conocimiento del I. Consejo para que sea este cuerpo colegiado quien autorice para que se proceda a ADJUDICAR EL EXCEDENTE mediante la resolución respectiva.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente;



Ab. Darwin Romeo Soria Vaca  
Procurador Síndico Municipal

Adj. Expediente Original y proyecto de resolución  
drsv

**SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA:** Mociono que se apruebe la petición de adjudicación de excedente por parte de la señora María Alba Alicia Haro Gavidia, fundamento en el numeral cuatro del artículo 16 de la Reforma a la Ordenanza Municipal que establece el Régimen administrativo de regularización de excedente de los predios urbanos y rurales dentro del cantón San Cristóbal de Patate. **SEÑOR ALCALDE:** La moción presentada, ¿tiene apoyo? es apoyada por todo el cuerpo legislativo, por tanto, se aprueba apruebe la petición de adjudicación de excedente por parte de la señora María Alba Alicia Haro Gavidia. Siguiendo punto **SEÑOR SECRETARIO: Tercer Punto.-** Resolución del Oficio N° 058-CDHSST-S del Comité de Desarrollo Humano y Social “Señor del Terremoto” de fecha 8 de enero del 2015. **SEÑOR ALCALDE:** Por favor necesito la presencia del señor Director de Turismo, Comisario Municipal, Obras Públicas, Financiero, porque de una vez vamos a resolver. Por favor de lectura del documento en el que plantean el programa de fiestas.

1.- Participar activamente en los distintos eventos de la programación de festividades, especialmente en el desfile de integración cultural, con su tradicional y destacado carro alegórico. **RESOLUCIÓN:** Por unanimidad se resuelve participar en todas las programaciones, especialmente en el desfile con el carro alegórico.

2.- Considerando la acertada ejecución del plan propuesto del año anterior en cuanto se refiere al tránsito, peatonización y seguridad ciudadana, áreas comerciales, áreas de distracción y todo lo relacionado con la ocupación con la vía pública, se ha resultado bajo vuestra competencia sugerir la distribución de estas actividades en áreas específicas de la siguiente manera:

2.1.- Mantener el recorrido del desfile de la fiesta del 2014, debido a la aceptación positiva de la comunidad. **RSOLUCIÓN:** Se mantiene el recorrido.

2.2.- Establecer el anillo vial, en un solo sentido, igual que el año anterior, iniciando en el Redondel de Ingreso a la ciudad por la Vía a Leito hasta Bellavista, luego toma la entrada al

centro de la ciudad hasta la Medardo Vasco para los vehículos pesados, que retornarían al redondel; los vehículos livianos podrán ingresar por la calle Hilarlo Torres y tomar las calles Eudoro Dávila o José Álvarez para ingresar a la Rocafuerte, recorrerla hasta la Juan León Mera y luego tomar las salidas hacia el Barrio la Delicia y la vía de desfogue hacia Tunga, para la salida norte. O también bajar la calle José Álvarez hasta la González Suárez, tomar las calles García Moreno, Juan Montalvo, Aurelio Altamirano, retomando nuevamente la salida al redondel para la salida hacia el sur.

**RESOLUCIÓN:** Todo lo que es anillo vial, va a coordinar la Comisión de Obras Publicas, que hagan un recorrido conjuntamente con el comité y el señor Comisario, para ratificar la petición o sugerimos algún cambio.

**2.3.-** Establecer como zonas de parqueadero, la explanada contigua al Hotel Turístico en las calles Rocafuerte y Naciones Unidas; los patios del Colegio Popular Patate, las calles: Pablo Dávila, Naciones Unidas, Marcial Soria y García Moreno, entre la Hilario Torres y Rocafuerte; igualmente la calle Hilario Torres, Abdón Calderón, González Suárez y Juan Montalvo entre la Pablo Dávila y Juan León Mera.

**RESOLUCIÓN:** Coordinar la comisión de obras públicas y Departamento de OO.PP. No podemos disponer las instalaciones del colegio.

**2.4.-** Determinar la plazoleta junto al Mercado Municipal como zona para los juegos de recreación mecánicos, y las bocas calles de la Eduardo Samaniego lindantes a la Av. Ambato.

**RESOLUCIÓN:** Se aprueba este pedido. Comisión de Obras Públicas, Comisaría Municipal.

**2.5.-** Establecer la Plaza Pública del Barrio Miraflores para la tradicional quema de la chamiza, para los días sábado 31 de enero y sábado 07 de febrero del 2015, así como para las ferias taurinas del 14, 15 Y 16 de febrero 2015.

**RESOLUCIÓN:** Se aprueba lo solicitado. El cobro coordinará la Comisión de Finanzas y Comisaría Municipal.

**2.6.-** Determinar zonas para las ventas ambulantes de la siguiente manera:

**2.6.1.-** Venta de Cañas: Calle Sucre entre Av. Ambato y Aurelio Altamirano.

**RESOLUCIÓN:** Se mantiene lo solicitado.

**2.6.2.-** Comidas típicas: Calle Juan Montalvo entre Av. Ambato y Pablo Dávila.

**RESOLUCIÓN:** Se mantiene lo solicitado.

**2.6.3.-** Confites, calle Juan Montalvo entre Avda. Ambato y Aurelio Altamirano.

**RESOLUCIÓN:** Se mantiene lo solicitado.

**2.6.4.-** Frutas y refrescos. Calle González Suárez entre Avda. Ambato y Pablo Dávila.

**RESOLUCIÓN:** Se mantiene lo solicitado.

**2.6.5.-** Quedan como zonas alternativas de negocios informales, las calles: Abdón Calderón entre Av. Ambato y Pablo Dávila. La Naciones Unidas entre Abdón Calderón e Hilario Torres. La Marcial Soria, entre Abdón Calderón e Hilario Torres y la Abdón Calderón, entre Marcial Soria y García Moreno. Las que servirá estratégicamente, como obstáculos vivos para la zona de peatonización de la ciudad.

**RESOLUCIÓN:** Queda a cargo de la Comisaría Municipal la organización de los negocios informales.

**3.-** Procurar que las calles céntricas, sobre todo las que servirán para escenario de Desfile, Ferias y demás eventos; presente una buena condición en su adoquinado y la seguridad respectiva en las aceras

**RESOLUCIÓN:** Coordina el Departamento de Obras Públicas, seguimiento la Comisión de Obras Publicas.

**4.-** Considerando el volumen de turistas que nos visitan, y la poca provisión de servicios higiénicos que disponemos, solicitamos realizar las gestiones necesarias con el GAD Municipal de Pelileo, para disponer los días 6, 7 y 8 de febrero, de las baterías sanitarias ambulantes, que esa institución dispone; en precautela de la salud pública y prevención de epidemias; estratégicamente ubicadas en los sitios de mayor concentración o contratación de las mismas a empresas privadas.

**RESOLUCIÓN:** Coordina la Comisión de Servicios Públicos.

**5.-** Bajo vuestra competencia, apoyar con la dotación del personal especializado y necesario, para lograr un efectivo trabajo en el control y ubicación de vendedores ambulantes, durante los días 6, 7 Y 8 de febrero, sobre todo en el área circundante a la Basílica, Parque Simón Bolívar y Expo-feria, control de la venta de bebidas alcohólicas a menores de edad y en espacio público; control del juego brusco del carnaval, con espumantes, picadillo o agua, que de acuerdo a la ordenanza municipal vigente, se encuentra completamente prohibido.

**RESOLUCIÓN:** En lo que es seguridad que el Comité coordine lo que es la Basílica y expo-feria. Lo demás, Responsable el señor Comisario, Comisaría Nacional, Policía Nacional.

**6.-** Propiciar el no consumo de bebidas alcohólicas durante los principales días de festividades, amparados en la Constitución, el Código de Salud y el Código de la Niñez y Adolescencia; mediante el establecimiento de políticas municipales claras, a través de las ordenanzas respectivas y el control de los permisos correspondientes.

**RESOLUCIÓN:** Responsable: Comisario Municipal, Comisaría Nacional, Policía Nacional.

**7.-** Facilitar en calidad de préstamo, para la realización de los diferentes eventos culturales, artísticos, y religiosos respectivamente, el Coliseo Municipal, desde el 6 de febrero hasta el 08 de febrero, el Estadio Municipal, desde el 6 al 8 de febrero.

**RESOLUCIÓN:** Autorizado la utilización del Coliseo y el Estadio, hacer una carta de responsabilidad, limpieza, garantía. Procurador Síndico.

**8.-** Permitir al Comité, la estratégica ubicación y uso de tarimas, tribunas y graderíos para los diferentes eventos programados con la exoneración del pago respectivo.

**RESOLUCIÓN:** Autorizado la tarima, que será ubicado frente al consultorio del Dr. Roque Soria, en la vereda del parque.

**9.-** Reparar el sistema de iluminación a través de la Empresa Eléctrica las luminarias de las calles públicas, potenciar la carga eléctrica en la zona del Mercado Municipal, juegos mecánicos y zona de Expo-feria.

**RESOLUCIÓN:** Responsable el Señor Alcalde, oficio secretario.

**10.-** Disponer de la utilización de una camioneta del GAD municipal para el traslado de vallas y material, durante la noche del viernes 6 y el sábado 7 de febrero de 2015.

**RESOLUCIÓN:** El 6 de febrero, Santiago Torres y el 7 Oscar Ganán.

**11.-** Retirar los escombros de material que se encuentran en las aceras y calles de la ciudad.

**RESOLUCIÓN:** Responsable Dirección de Obras Públicas.

**12.-** Comandar, coordinar y participar con la maquinaria y personal respectivo, para la minga de limpieza del cantón, a efectuarse el día Martes 3 de febrero, como evento de la programación oficial de festividades; al igual que la limpieza de los días 5,6, 7 Y 8 de febrero.

**RESOLUCIÓN:** Martes 3 participamos con la Maquinaria de OO.PP. y el 6, 7 y 8 EMMAIT, con la maquinaria de OO. PP.

**13.-** Colaborar en el adacentamiento de la ciudad, como en años anteriores con la previa pintura de bordillos del área urbana, sugiriendo que aquellas aceras, por donde recorre el desfile, tengan un color característico.

**RESOLUCIÓN:** Previo informe de Obras Públicas que el director Financiero haga la compra.

**14.-** Efectuar la señalización respectiva alrededor del anillo vial, parqueaderos, así como también en las zonas comerciales establecidas en las bocas calles, a lo largo de la Av. Ambato mediante vistosas y decorativas winchas publicitarias, específicas para cada actividad.

**RESOLUCIÓN:** Que el Comité nos dé el material, y la mano de obra en coordinación entre el Comité y el GAD Municipal.

**15.-** Apoyar la promoción turística de las festividades, en los espacios ordinarios contractuales de publicidad del municipio, por los distintos medios de comunicación; así como apoyar conforme a convenio vigente, con el monto de mil quinientos dólares americanos, para el pago de publicidad en los medios radiales y escritos, que contrate la Comisión respectiva de nuestra institución; en contraparte el logotipo oficial de la municipalidad constará en los documentos de promoción publicitaria de la Fiesta, al igual que la mención respectiva, en todas las publicaciones y eventos masivos realizados por el Comité.

**RESOLUCIÓN:** Desarrollo Social que coordine con el Señor Jurídico, se elabore el convenio. Hay que ver cuál es el jingle que ellos quieren.

**16.-** Disponer la utilización de dos volquetes de su institución para la recolección y transporte de la Chamiza, desde las comunidades donde se corta, hasta la zona de concentración y la movilización de la tribuna de las autoridades, desde la ESFORSE el jueves 5 de febrero del 2015.

**RESOLUCIÓN:** Ing. Holguer, que mande a Patricio Pérez, y a Alejandro Melo.

**17.-** Otorgar el permiso de la utilización del parque Simón Bolívar donde se realizara la Revista Formalmente Informal los días Domingos: 18 y 25 de febrero del 2015 a las 10hOO.

**RESOLUCIÓN:** Señor Comisario, realizar el Tramite pertinente. **SEÑOR ALCALDE:** Señores concejales hasta aquí lo solicitado, tenemos también nuestras responsabilidades, a fin de que salga de la mejor manera. Solicito que se eleve a moción a fin aprobar esta petición del Comité de Desarrollo Social “Señor del Terremoto”. **SEÑOR CONCEJAL EFRAÍN AIMARA:** Moción que se apruebe las resoluciones del Comité de Desarrollo Social “Señor del Terremoto” en base al

petitorio del Comité. Fundamentado el artículo 57 literal t) del COOTAD. **SEÑOR ALCALDE:** La moción presentada ¿tiene apoyo? es apoyada por todos los señores concejales, en tal virtud se aprueba las resoluciones del Comité de Desarrollo Social “Señor del Terremoto” en base al petitorio del Comité. Siguiendo punto **SEÑOR SECRETARIO: Cuarto Punto.-** Designación del representante del Concejo Municipal ante el Consejo de Administración y Disciplina del Cuerpo de Bomberos, de acuerdo a lo que determina el artículo 57 literal u) del COOTAD. **SEÑOR ALCALDE:** Tengan la bondad de entre los cinco señores concejales, nombrar a una persona que pueda representar como parte del cuerpo de Bomberos. **SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA:** Moción que el representante del concejo Municipal ante el consejo de administración y disciplina del Cuerpo de Bomberos, sea el señor concejal Leonel Hoyos, moción que lo realizo de conformidad con lo que dispone el artículo 57 literal u) del COOTAD. **SEÑOR ALCALDE:** La moción presentada por el señor concejal Juan Guevara ¿tiene apoyo? es apoyada por los cuatro señores concejales, por tanto, por unanimidad se aprueba que el representante del concejo Municipal ante el consejo de administración y disciplina del Cuerpo de Bomberos, sea el señor concejal Leonel Hoyos. Bien señores concejales les agradezco por su presencia a la participación de ustedes, por haber resuelto en forma unánime los puntos tratados. Sin más que tratar y una vez agotado los puntos del orden del día declaro clausurado la sesión. Concluido con los puntos del orden del día, el señor Alcalde da por culminado la sesión, siendo las 17H00 horas del día jueves 8 de enero del dos mil quince, firmando para constancia de lo actuado el señor Alcalde del cantón y secretario que certifica.

Lic. Medardo Chilibingua Guambo  
ALCALDE DEL CANTON PATATE

Abg. Edgar Barros V  
SECRETARIO GENERAL